

BANDO INFORMATIVO LIMPIEZA DE SOLARES

DON MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO

Acercándose la temporada de verano y para prevenir los graves riesgos de incendio que supone la proliferación de vegetación, unida a las altas temperaturas, se hace necesario proceder, como todos los años, a la campaña para la limpieza, desbroce y mantenimiento de solares, que pretende, principalmente, evitar los incidentes que puedan producirse con el aumento de las temperatura y que supongan un riesgo para la seguridad de las personas y bienes.

Al objeto de evitar dicha situación, se requiere a todos los propietarios de solares, parcelas y otros terrenos similares, para que realicen las oportunas labores de desbroce, limpieza y adecentamiento de los mismos a fin de mantener las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Todos los restos de limpieza deberán ser retirados del solar y trasladados a un vertedero controlado.

Con carácter informativo, se recuerda que, de acuerdo con la ordenanza municipal, los propietarios tienen la obligación de mantener solares y terrenos *"desbrozados y limpios en su totalidad, desprovistos de cualquier tipo de residuos o vegetación espontanea, sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades o producir malos olores"*.

De acuerdo con la ordenanza municipal, se informa que el plazo máximo para el desbroce y la limpieza de los solares es el 31 de mayo de 2024. Se recuerda, sin embargo, que, a pesar de esta fecha, los solares **deberán mantenerse en perfecto estado de limpieza y completamente desbrozados durante todo el año, y especialmente durante toda la temporada de verano que es cuando el riesgo de incendios es mayor.**

Se advierte que, en el caso de incumplimiento de la obligación de mantenimiento y limpieza, el Ayuntamiento podrá proceder, con cargo al propietario, a la ejecución subsidiaria de los trabajos necesarios conforme a lo dispuesto en la legislación urbanística y las ordenanzas municipales y a la iniciación, si procediese, de los correspondientes expedientes sancionadores, que podrán dar lugar a multas hasta los 750 euros.

Como en otras ocasiones, se agradece de antemano la imprescindible colaboración de todos los ciudadanos y ciudadanas de Olivenza y sus pedanías, y se les anima a dar el paso para llevar a cabo estas acciones que evitarán posibles riesgos.

En Olivenza, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE
Manuel J. González Andrade

